



miércoles 1 de febrero de 2017

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2016



El Ayuntamiento pone en marcha el Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2016, con número de resolución 121/2017, al que se adhirió hace unos meses, por el que se convoca la medida extraordinaria y urgente de apoyo a las entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria de la Junta de Andalucía.

El objetivo de este plan es garantizar las necesidades básicas de personas y familias en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, ha señalado que “la demanda de prestaciones destinadas a alimentación se ha multiplicado de forma considerable, es por ello que pretendemos hacer uso de este instrumento con el objetivo de garantizar las necesidades alimentarias básicas de las personas y familias en exclusión social o riesgo de estarlo”.

Praena ha recordado que “este programa se solicitaba en octubre del pasado 2016 y estábamos a la espera de que saliera la resolución para poderlo poner en marcha. Ya ha llegado esta resolución y la Junta de Andalucía ha concedido a El Viso una dotación de 21.387,72 euros”.

La Delegada ha explicado que las ayudas se destinarán a gastos corrientes y, en particular, a productos de alimentación e higiene de primera necesidad.

Prqaena ha explicado que hay tres tipos de cheques con distintos importes dependiendo de la cantidad de miembros de la unidad familiar, así el cheque A está destinado a unidades familiares con tres o más hijos o hijas, el cheque B es para unidades familiares con uno o dos menores a su cargo, el cheque C está destinado a unidades familiares sin hijos o hijas a su cargo y el cheque D es para unidades familiares unipersonales.

En cuanto a los requisitos, las bases contemplan que la persona destinataria de este programa debe ser mayor de 18 años o menor emancipada. No obstante podrán solicitarlas, excepcionalmente aquellos menores que tengan hijos/as a cargo, así como menores huérfanos de padre y madre. Asimismo, la persona solicitante debe carecer de ingresos o rentas suficientes, según los indicadores económicos establecidos a sus efectos en las Bases reguladoras de Ayudas Sociales de Emergencia Social Municipal, y, por último la persona solicitante



tiene que formar parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, previa valoración de los Servicios Sociales Comunitarios.

Además también se establecen unos criterios de necesidad social que se utilizarán para la selección como el número de miembros de la unidad familiar, el número de personas desempleadas en la unidad familiar, unidades familiares con menores a cargo, unidades familiares que soporten gastos derivados de la situación de su vivienda (hipoteca, alquiler, vivienda social), que alguno de sus miembros tenga reconocida discapacidad superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia, que la persona solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con hijos a cargo, que la persona solicitante o alguno de sus miembros sea víctima de violencia de género.

Las solicitudes, así como la indicación de la documentación a presentar, serán facilitadas en el Centro de Servicios Sociales “ Clara Campoamor”, en el periodo comprendido del 2 al 15 de febrero de 2017.

Se establecerá una Comisión Técnica Municipal integradas por personal adscrito a las Delegaciones de Servicios Sociales y Mujer, siendo responsable de la valoración de las solicitudes, coordinación y seguimiento de las actuaciones, así como evaluación del Programa.

La Comisión Técnica una vez examinadas las solicitudes, comprobada la documentación requerida, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, emitirá INFORME PROPUESTA con detalle de las unidades familiares beneficiarias de estas ayudas.

Por último la Delegada ha recordado que “el Ayuntamiento también por su parte cuenta con el reparto de los cheques de alimentos con presupuesto del propio Consistorio. Además sabemos que con estos cheques no se solucionan los problemas de las familias beneficiarias pero, al menos, pueden suponer un cierto alivio”.

[En el siguiente enlace se puede descargar el modelo de solicitud \[](#)

/export/sites/elvisodelalcor/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/noticias/solitud_garantia_alimentaria_2
]